

5044-1

Marcos Paz.

13 DIC 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- El Convenio entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3768/2022 y.

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Inclusión del Municipio de Marcos Paz se solicita la "Adquisición de materia prima, insumos y herramientas para desarrollar el proyecto CRECE DESDE EL PIE según Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación".-

Que se suscribió Convenio Marco entre la Municipalidad de Marcos Paz y la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con fecha de suscripción 07 de septiembre del corriente año.

Que mediante RESOL-2017-410-APN-MDS se creó el Plan Nacional de Protección Social, cuyo objetivo principal es atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive.

Que mediante RESOL-2017-187-APNSAYPS#MDS, se aprobaron los objetivos específicos del antedicho plan, entre los cuales se encuentran promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares en situación de indigencia y/o pobreza; fortalecer la integridad de las políticas sociales y facilitar el alcance de los programas sociales sobre

[Signature]
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Signature]
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Signature]

FORM. RICARDO PEDRO CURRUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Doc. Nº 5044 Año 2022 Folio 6957

universos concretos de población en particular, la situación de vulnerabilidad o emergencia social.-

Que la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Municipalidad de Marcos Paz en calidad de subsidio no reintegrable la suma de pesos veintiséis millones ciento noventa y ocho mil trescientos dieciocho con 26/100(\$26.198.318,26), los que serán transferidos en una cuenta corriente bancaria de titularidad de la Municipalidad de Marcos Paz abierta a tal efecto.-

Que el Convenio tendrá una duración de QUINCE (15) meses contados a partir de la efectiva recepción de los fondos en la cuenta corriente de la Municipalidad.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N°1	Quince (15) cartuchos de impresora laser blanco y negro- 220V-240V-Simple Función -Tipo de impresión Monocromático - Marca tipo EXO.	15 unidades	\$ 8.100,00	\$ 121.500,00
Lote N°2	Caja de biromes x 50 unidades Cinco (05) azules, dos (02) rojas y tres(03)	10 Cajas	\$ 3.250,00	\$ 32.500,00
Lote N°3	Quince (15) cajas de lapiceras de colores x sesenta (60) unidades.	15 Cajas	\$ 5.199,00	\$ 77.985,00
Lote N°4	Tres (03) cajas de gomas de borrar x cuarenta (40) unidades.	03 Cajas	\$ 1.549,63	\$ 4.648,89
Lote N°5	Diez (10) punzones para encuadernación.	10 Unidades	\$ 530,00	\$ 5.300,00

Lote N° 6	Cinco (05) cajas de correctores x veinticuatro (24) unidades.	05 Cajas	\$2.563,36	\$ 12.816,80
Lote N° 7	Tres (03) cajas de crayones de colores surtido x doce (12) unidades)	03 cajas	\$356,50	\$ 1.069,50
Lote N° 8	Base acrílica- cuatro (04) rojas, cuatro (04) azules, cuatro (04) amarillas, cuatro (04) negras y cuatro (04) blancas.	20 Unidades	\$ 2.122,80	\$42.456,00
Lote N° 9	Bandeja de acuarelas x treinta y seis (36) colores tipo marca Glotto.	05 Unidades	\$ 1.880,00	\$ 9.400,00
Lote N° 10	Cincuenta (50) Acrílicos- diez (10) amarillos, diez (10) rojo, diez (10) azul, diez (10) blanco, y diez (10) negro.	50 Unidades	\$ 6.649,00	\$ 332.450,00
Lote N° 11	Temperas en pomo x 250CC x pack de 10 Unidades, dos (2) pack amarillo, dos (2) pack rojo, dos (2) pack azul, dos (2) pack blanco, y dos (2) pack negro.	10 Pack	\$ 2.499,00	\$ 24.990,00
Lote N° 12	Quince (15) cajas de tizas de colores x ciento cuanta y cuatro (144) unidades. ..	15 cajas	\$ 797,91	\$ 11.968,65
Lote N° 13	Quince (15) cajas de tizas blanca x ciento cuanta y cuatro (144) unidades.	15 Cajas	\$ 566,27	\$ 8.494,05
Lote N° 14	Veinte (20) cajas de micro fibras de colores surtidos metalizados x	20 Cajas	\$ 2.231,39	\$ 44.627,80

4

	doce (12) unidades doble punta.			
Lote N° 15	Quince (15) cajas de marcadores permanente negro x 12 unidades.	15 Cajas	\$ 1.679,90	\$ 25.198,50
Lote N° 16	Nueve (09) cajas de fibras x doce (12) colores surtido.	09 Cajas	\$ 2.750,00	\$ 24.750,00
Lote N° 17	Once (11) cajas de lápiz negro x diez (10) unidades.	11 Cajas	\$ 1.799,00	\$ 19.789,00
Lote N° 18	Cuarenta y cinco (45) cuadernos tapa dura N° 3 (rayado).	45 Unidades	\$ 816,00	\$ 36.720,00
Lote N° 19	Treinta (30) papel afiche colores surtidos.	30 Unidades	\$ 177,10	\$ 5.313,00
Lote N° 20	Veinte (20) goma eva colores surtidos.	20 Unidades	\$ 224,00	\$ 4.480,00
Lote N° 21	Diez (10) papel crepe colores surtidos.	10 Unidades	\$ 133,00	\$ 1.330,00
Lote N° 22	Treinta - (30) papel glasse metalizado x diez (10) unidades de 10x10 cm.	30 paquetes	\$ 105,00	\$ 3.150,00
Lote N° 23	Pack de Diez (10) cartulinas de 35x35 cm. (color verde, rojo y rosa)	30 Unidades	\$ 1.762,80	\$ 52.884,00
Lote N° 24	Quince (15) repuestos de hojas de dibujo x seis (06) unidades de color N° 5.	15 Unidades	\$ 142,00	\$ 2.130,00
Lote N° 25	Repuestos de hojas de dibujo blancas N° 5.	05 Unidades	\$ 140,00	\$ 700,00
Lote N° 26	Cinta Para embalar ancha transparente tres (03) metros.	01 Unidad	\$ 2.140,00	\$ 2.140,00

	48mm x 92metros x.			
Lote N° 27	Quince (15) tijeras escolar tipo pizzini zurdos metas punta redonda 12cm.	15 Unidades	\$ 386,60	\$ 5.799,00
Lote N° 28	Cinta de Papel 24mm x 40mt.	15 Unidades	\$ 320,00	\$ 4.800,00
Lote N° 29	Tres (03) pistola para silicona eléctrica 100w 11,2mm.	03 Unidades	\$ 3.299,00	\$ 9.897,00
Lote N° 30	Cinco (05) laca al agua de un (01) litro.	05 Unidades	\$ 1.725,00	\$ 8.625,00
Lote N° 31	Treinta (30) cajas x 10 unidades barra siliconas glitter oro, plata, rojo, azul y verde 7.2 mm x 20 cm. (cada caja de 10 unidades debe contener dos (02) color oro, dos (02) color plata, dos (02) color rojo, dos (02) color azul, y dos (02) color verde.	30 cajas	\$ 679,02	\$ 20.370,60
Lote N° 32	Un (01) pegamento doble contacto tipo QI-2020 14 kilogramos transparente.	01 Unidades	\$ 5.719,00	\$ 5.719,00
Lote N° 33	Cinco (05) tijeras de costura N° 24.	05 Unidades	\$ 1.898,00	\$ 9.490,00
Lote N° 34	Cincuenta (50) adhesivo sintético tipo marca voligoma 30ml.	50 Unidades	\$ 148,00	\$ 7.400,00
Lote N° 35	Treinta (30) pegamento tipo marca unipox	30 Unidades	\$ 670,00	\$ 20.100,00
Lote N° 36	Un (01) adhesivo vinílico plasticola x un (01) litro.	01 Unidad	\$ 1.210,00	\$ 1.210,00

Lote N° 37	Treinta (30) figuras lechuzas surtidas de 7 cm en fibrofácil.	30 Unidades	\$ 400,00	\$ 12.000,00
Lote N° 38	Treinta (30) pinceles artísticos surtidos en N°4, N°6, N°8, N°10 y N°12.	30 Unidades	\$ 1.275,00	\$ 38.250,00
Lote N° 39	Quince (15) punta para puntillismo.	15 Unidades	\$ 1.420,00	\$ 21.300,00
Lote N° 40	Cuatro (04) engrapadora-grapas 4 a 14 mm. Clavos 10 a 14mm.	04 Unidades	\$ 4.223,00	\$ 16.892,00
Lote N° 41	Veinte (20) porcelana fría por paquetes de 250g.	20 Unidades	\$ 285,00	\$ 5.700
Lote N° 42	Diez (10) arcilla por paquete de 1 kg.	10 Unidades	\$ 751,41	\$ 7.514,10
Lote N° 43	Cinco (05) abrochadora-broches N°10.	05 Unidades	\$ 1.800,00	\$ 9.000,00
Lote N° 44	Veinte (20) cajas de resma A4 tipo marca pampa 500 hojas de 70gr, papel blanco x 10 unidades.	20 Cajas	\$ 9.450,00	\$ 189.000,00
TOTAL				\$ 1.301.857,89

Que el presupuesto oficial para este proyecto es de pesos un millón trescientos un mil ochocientos cincuenta y siete con 89/100 (\$1.301.857,89).-

Que mediante el Decreto DEM N° 4757/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022 quedó establecida la fecha de apertura ofertas del primer llamado para el día 02 de Diciembre del corriente a las 09:30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentó ningún oferente al primer llamado y no habiendo podido realizar la correspondiente comparativa de ofertas; se debió

7

realizar un segundo llamado al presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

Que mediante el Decreto DEM N° 4874/2022 de fecha 02 de Diciembre de 2022 quedó establecida la fecha de apertura ofertas para el segundo llamado para el día 13 de Diciembre del corriente a las 09:30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de ofertas del segundo llamado no se presentó ningún oferente, ergo, no se ha podido realizar la correspondiente comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del procedimiento precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 21/2022- Segundo Llamado.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 21/2022 para la "Adquisición de equipamiento para desarrollar el proyecto CRECE DESDE EL PIE según convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación", por haber quedado desierto en el primer y el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese, publíquese, y cumplido archívese.-

8

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Directora de Inclusión, Tec. Daiana M. Cadillac.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



ORA. VICTORIA DEL ROSARIO
DIRECTORA DE INCLUSIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



SR. RICARDO PEDRO CLUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



TEC. DAIANA MAREN CADILLAC
DIRECTORA DE INCLUSIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 5044 Año 2022 Folio 6964